



DECRETO

Móstoles, 2 de agosto de 2022

Vistas las **BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO DEL CENTRO DE ECOLOGÍA SOCIAL DE FINCA LIANA**, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2022, en las que se establece que el procedimiento se iniciará mediante convocatoria pública por Decreto del Concejal competente, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, sin perjuicio de la adopción de cualesquiera otras medidas de publicidad que se estimen oportunas.

Visto el apartado resolutivo segundo de la mencionada Propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local en el que se delega en el Concejal de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica la Convocatoria y los listados de adjudicatarios.

Visto el Decreto 2233/22 por el que se aprobó la convocatoria y se estableció un plazo de veinte días hábiles desde la publicación del mismo y de las Bases en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Visto el Informe Técnico de fecha 28 de julio de 2022 sobre las solicitudes presentadas y motivos de exclusión.

RESUELVO

- 1.- Aprobar el listado provisional de solicitudes para la autorización de uso de los huertos de ocio de Finca Liana, según Anexo.
- 2.- Establecer un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles desde la publicación del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal.
- 3.- Publicar el presente Decreto y las Bases Reguladoras en el tablón de anuncios correspondiente y página web.

Lo mandó y firmó el Concejal de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, en el lugar y fecha ut supra mencionados, ante mí, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de lo que doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Alejandro Martín Jiménez

Doy fe,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo. D. Emilio J. De Galdo Casado



ANEXO

SOLICITUDES INDIVIDUALES

Nº	Nombre Y Apellidos	DNI	Motivo de Exclusión
1	Juan Fernández Haro	[REDACTED]	
2	Angeles Contreras Osuna	[REDACTED]	
3	Angel Moreno Muñoz	[REDACTED]	
4	Francisco Díaz Méndez	[REDACTED]	
5	Felix Sánchez Del Pino	[REDACTED]	1
6	Pablo López Villamiel	[REDACTED]	
7	José Rubio Martín	[REDACTED]	
8	Mª Ángeles Sadornil Saiz	[REDACTED]	1
9	Valeriano López Corral	[REDACTED]	
10	Miguel Hurtado García	[REDACTED]	
11	Eduardo Moya Calero	[REDACTED]	
12	Marina Varela Silva	[REDACTED]	
13	Juan Antonio Cortés Pintado	[REDACTED]	
14	Milagros López Castellanos	[REDACTED]	
15	José Lozano Lozano	[REDACTED]	
16	Francisco Sánchez Panadero	[REDACTED]	
17	Mª Aurora Martín Martín	[REDACTED]	
18	Felipe Rufino Berrocal Nevado	[REDACTED]	
19	Cipriano Jiménez cubillo	[REDACTED]	
20	Juan Caviedas Pablo	[REDACTED]	
21	Evaristo Gil Nieto	[REDACTED]	
22	Bibiano Oliva López	[REDACTED]	
23	Marcos Solis Rodríguez	[REDACTED]	
24	Eloy Pérez Arrogante	[REDACTED]	
25	Francisco Cantero Polo	[REDACTED]	
26	Luis Ruiz González	[REDACTED]	
27	Antonio Hernández Muñoz	7 [REDACTED]	
28	Jorge Luis Valle Andrés	[REDACTED]	
29	Tomás Gómez Mariscal	[REDACTED]	
30	Sabino Pertierra Fernández	[REDACTED]	
31	Agustin Rodríguez Rincón	[REDACTED]	
32	Francisco Ruiz Delgado	[REDACTED]	
33	Manuel Serrano Labrador	[REDACTED]	
34	Zacarias Nevado Gadella	[REDACTED]	



Ayuntamiento de Móstoles

35	Isidro Toledo Torres		
36	Ángel Fernando Barbosa Conde		
37	Victor Sanz Gómez		
38	Mª Pilar Luque Cazorla		1
39	Isidro Cano Recio		
40	Manuel Muñoz Ángel		
41	Antonio Viera Girol		
42	Carmen González Moreno		
43	Julio Enrique Gutiérrez Martínez		
44	Jose Mª Iniesta Ramirez del Pozo		
45	Benito Martín Bravo		
46	Antonio Hurtado García		
47	Jose Luis Calzada García		
48	Jerónimo Jiménez Acevedo		
49	Pablo Santos Turegano		1
50	Maria del Carmen Abella Benitez		
51	Francisco Sancha Pérez		
52	Maria Teresa Ferreras Tejero		
53	Josefa Cano Ramírez		
54	Isabel Yuste Casquel		
55	Luis Maderuelo Fernández		
56	Damián Montes Gómez		
57	Andrés Fernández García		
58	Marino Chinchilla Carrasco		

SOLICITUDES COLECTIVAS

Nº	Nombre Y Apellidos	CIF	Motivo de Exclusión
1	Asociación Usuarios Salud Mental Móstoles		

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN		
CÓDIGO	MOTIVO	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Deudas con el Ayuntamiento de Móstoles	Aportar documentación que justifique la no existencia de deuda (con fecha previa a la finalización del plazo de presentación de solicitudes)

DILIGENCIA: Por el presente se certifica que el/los solicitante/s, compuesto de ...2... páginas numeradas de la ...1... a la ...2... y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº 2947/22 de fecha ...2 de agosto de 2022

Móstoles, 5 de agosto de 2022

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.